ACTA DE EVALUACION N° 59 / 2.012
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2.012
"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL VIA MODEM" AD – REFERENDUM

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 29 de noviembre de 2012, siendo las 14:10 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 246252

b) Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente contratación se encuentran sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2013 y 2014, en el rubro 260

c) Publicación:

- En el SICP, el 08/11/2012
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: HOLA PARAGUAY S.A., TELECEL S.A. AMX PARAGUAY S.A. y NUCLEO S.A.

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Sra. Nathalia Melot, Técnico de Adquisiciones y el Sr. Gustavo Cañete, Coordinador de Adquisiciones.

3. Acto de Apertura

En fecha día 28 de noviembre de 2012 a las 11:15 hs., se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: TELECEL S.A. y HOLA PARAGUAY S.A.

4. Precios ofertados

Ítem 1

TELECEL S.A.

Costo de Llamada la misma Operadora por Segundo	Costo de Llamada las otras Operadoras por Segundo	Costo de Mensaje a la misma Operadora	Costo de Mensaje a otras Operadoras	Costo de Interconexión a COPACO por Segundo	Costo mensual de Seguro del equipo	Costo mensual del plan	Costo fijo mensual del Servicio de Internet full
3	3	65	65	0	27.000	241.000	50.000

HOLA PARAGUAY S.A.

Costo de Llamada la misma Operadora por Segundo	Costo de Llamada las otras Operadoras por Segundo	Costo de Mensaje a la misma Operadora	Costo de Mensaje a otras Operadoras	Costo de Interconexión a COPACO por Segundo	Costo mensual de Seguro del equipo	Costo mensual del plan	Costo fijo mensual del Servicio de Internet full
6	6	60	60	6	40.500	300.000	100.000

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

Ítem 2

Ítem	Descripción	Cantidad	TELECEL S.A.		HOLA PARAGUAY S.A.	
			Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
2	Servicios de Internet full con modem Inalámbrico incluido	18	120.000	2.160.000	85.000	1.530.000
TOTAL			**2.160.000**		**1.530.000**	

Por tanto, conforme al sistema de adjudicación previsto en la Carta Invitación del llamado en referencia, se suman los totales de las ofertas.

Ítem	Descripción	Cantidad	TELECEL S.A.		HOLA PARAGUAY S.A.	
			Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Telefonía Celular (plan full)	18	318.136	5.726.448	440.638	7.931.484
2	Servicios de Internet full con modem Inalámbrico incluido	18	120.000	2.160.000	85.000	1.530.000
TOTAL			**7.886.448**		**9.461.484**	

5. Análisis de las Ofertas

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a **TELECEL S.A.**

Por tanto, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales

Documentos	Cumple/No Cumple
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple
Fotocopia del documento que acredite la habilitación para prestar el servicio;	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente;	Cumple
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra en el Anexo 4;	Cumple

Natalia Melot
Administración - DNCP

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	Cumple
Licencia emitida por la CONATEL que habilita al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones.	Cumple
Copia de facturas, contratos o constancias de cumplimiento satisfactorio	Cumple

6. Motivos de calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por **TELECEL S.A.**

7. Justificación

Considerando la Resolución 805/09, que obliga a las entidades a realizar una prorroga en caso de no contar con el numero mínimo de ofertas requeridas para un procedimiento por contratación directa; la convocante ha realizado una prorroga de plazos para la presentación de ofertas. Así mismo, el Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con el servicio, se recomienda la adjudicación de la convocatoria.

8. Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem 1

Costo de Llamada la misma Operadora por Segundo	Costo de Llamada las otras Operadoras por Segundo	Costo de Mensaje a la misma Operadora	Costo de Mensaje a otras Operadoras	Costo de Interconexión a COPACO por Segundo	Costo mensual de Seguro del equipo	Costo mensual del plan	Costo fijo mensual del Servicio de Internet full
3	3	65	65	0	27.000	241.000	50.000

Ítem 2

Ítem	Descripción	Cantidad	TELECEL S.A.	
			Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
2	Servicios de Internet full con modem Inalámbrico incluido	18	120.000	2.160.000
TOTAL			**2.160.000**	

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 29/2012 ***"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL VIA MODEM" AD – REFERENDUM"*** a la firma **TELECEL S.A.**, con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

Es nuestro informe.

Sra. Nathalia Melot
Técnico de Adquisiciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Sr. Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py